

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0099-2020-INIA-OA

Lima, 29 de mayo de 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0043-2020-INIA-OA/URH de fecha 22 de mayo de 2020, el Informe N° 116-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 29 de mayo de 2020, Informe Liquidatorio N° 0007-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 23 de mayo de 2020, la ex servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1993 al 23 de mayo de 2020 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001871 de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0043-2020-INIA-OA/URH de fecha 22 de mayo de 2020, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, en el Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 090, Nivel P-4, de la Dirección de Extensión Agraria - de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 al 23 de mayo de 2020;

Que, mediante el Informe N° 116-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 29 de mayo de 2020, la Unidad de Recursos Humanos presenta el Informe Liquidatorio N° 0007-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, en donde se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 108,304.56 (Ciento Ocho Mil Trescientos Cuatro con 56/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintisiete (27) Años, Cuatro (04) Meses y Veintitrés (23) Días, la cantidad de S/ 88,271.18 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Uno con 18/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 20,934.74 (Veinte Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 74/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 67,336.44 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Seis con 44/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 21,980.62 (Veintiún Mil Novecientos Ochenta con 62/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2020, la suma de S/ 1,586.11 (Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 11/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2019, la suma de S/ 3,993.00 (Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2018, la suma de S/ 3,993.00 (Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2017, la suma de S/ 3,985.00 (Tres Mil



Novcientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2016, la suma de S/ 2,258.17 (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 17/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2020, por la cantidad de S/ 3,172.22 (Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 22/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001871 de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 108,304.56 (Ciento Ocho Mil Trescientos Cuatro con 56/100 Soles) a favor de la ex servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la suma de S/ 1,423.38 (Un Mil Cuatrocientos Veintitrés con 38/100 Soles);

Que, con Resolución Viceministerial N° 005-2019-EF/52.01, la programación de remuneración fue el 19 de mayo de 2020 habiéndose abonado en exceso la remuneración, por el periodo del 24.05.2020 hasta el 31.05.2020 la suma total de S/ 931.70 que será revertido al Tesoro Público;

Que mediante correo electrónico de fecha 06.05.2020 la Unidad de Contabilidad manifiesta que la servidora tiene pendiente la Rendición de Viatico mediante el SIAF 1378 por la cantidad de S/ 960.00;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

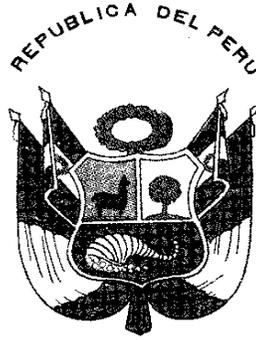
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 108,304.56 (Ciento Ocho Mil Trescientos Cuatro con 56/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 23/05/2020, Plaza N° 090, Nivel P-4	Tiempo de Servicios: 27 Años, 04 Meses y 23 Días	
Cargo: Especialista en Transferencia Tecnológica	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 24.05.2020	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0043-2020-INIA-OA/URH, de fecha 22 de mayo 2020	Vacaciones Truncas 2020: 12 Días Vacaciones No Gozadas 2019: 01 Mes Vacaciones No Gozadas 2018: 01 Mes Vacaciones No Gozadas 2017: 01 Mes Vacaciones No Gozadas 2016: 17 Días	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central	Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP	
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral Nº 0099-2020-INIA-OA

-3-

+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	88,271.18
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú	S/	(20,934.74)
Sub Total	S/	67,336.44
+ Carga Financieras	S/	21,980.62
Sub Total	S/	89,317.06
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2020	S/	1,586.11
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2019	S/	3,993.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018	S/	3,993.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2017	S/	3,985.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2016	S/	2,258.17
Sub Total	S/	15,815.28
Remuneración Gratificación I Semestre 2020	S/.	3,172.22
Sub Total	S/.	3,172.22
Total a Pagar	S/	108,304.56



ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	89,317.06
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 67,336.44	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 21,980.62	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	15,815.28
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2020	S/ 1,586.11	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2019	S/ 3,993.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018	S/ 3,993.00	

* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2017	S/	3,985.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2016	S/	2,258.17	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/		3,172.22
** Remun. Gratificación I Semestre 2020 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría	S/	3,172.22	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL	S/	108,304.56	108,304.56



ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 1,423.38, la Unidad de Contabilidad informa la rendición de viáticos por la suma de S/ 960.00 y efectuar el descuento por exceso de remuneración por la suma de S/ 931.70 dicho monto deberá ser revertido al Tesoro Público a la fuente de financiamiento que corresponda, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 23 de mayo de 2020, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**.

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN